

FECHA: 28/05/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BCCK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/01/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Se reconoce que, con motivo de la Fusión, Multiva adquirió, como causahabiente final, el negocio fiduciario escindido de CIBanco, así como todos los derechos y obligaciones derivados de su carácter como Fiduciario del Fideicomiso, por lo que Multiva continuará desempeñándose en dicho carácter en todos sus términos."

II. "Se resuelve y aprueba cambiar la denominación del Fideicomiso a "FID/2780" y, en consecuencia, modificar y sustituir todas las referencias de "CIB/2780" por "FID/2780" en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, su clausulado, apéndices y anexos respectivos y, en su caso, en los demás Documentos de la Emisión."

III. "Se instruye al Fiduciario Sustituido, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, para efectos de orden y actualización documental, realicen todas las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, a los demás Documentos de la Emisión, a fin de reflejar lo dispuesto en las resoluciones anteriores.

Lo anterior, en el entendido de que, se delegan al Administrador las facultades necesarias para negociar dichas modificaciones, considerando, en su caso, los comentarios que sean formulados por el Fiduciario, el Representante Común y los Tenedores, así como aquellas que, en su caso, sean requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y/o cualquiera otra autoridad competente."

IV. "Se resuelve y aprueba, instruir al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación y en la medida de que sea necesario: (i) realizar una toma de nota o actualización del registro de los Certificados ante el RNV, (ii) el canje de los Títulos ante el Indeval, (iii) la celebración de todos los documentos y modificaciones necesarios, incluyendo los correspondientes al Contrato de Fideicomiso, los Títulos y demás Documentos de la Emisión, y (iv) la realización de todos los procedimientos, publicaciones, avisos y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior."

III. "Se resuelve y aprueba, delegar al Administrador las facultades necesarias para llevar a cabo los actos necesarios o convenientes, a efecto de que los documentos relacionados con el Fideicomiso que no formen parte de los Documentos de la Emisión reflejen la actualización fiduciaria derivada de la Fusión."

IV. "Los Tenedores designan Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Alejandra Tapia Jiménez, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz, o a cualquier otro representante legal del Representante Común, como delegados especiales, actuando conjunta o individualmente, para realizar todos los actos y trámites necesarios para ejecutar las resoluciones adoptadas unánimemente por los Tenedores, incluyendo, sin limitación, comparecer ante fedatario público, en su caso, para formalizar las presentes resoluciones,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/05/2026

presentar los avisos o notificaciones correspondientes, según sea aplicable, así como realizar los actos que sean necesarios ante la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad competente."